

La Dirección de Programas Sociales Municipales y la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, con fundamento en lo previsto por los artículos 233 fracción V, 250 y 252 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los numerales VII y XVIII párrafo segundo de las Reglas de Operación del Programa "Corazón Contento" para el ejercicio 2026 (en lo subsecuente las Reglas de Operación), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA "CORAZÓN CONTENTO"

La presente Convocatoria está dirigida a personas que residen en Guadalajara y requieren apoyos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria o servicios de alimentación, a causa de vivir en condiciones de vulnerabilidad, interesadas en obtener el apoyo en especie, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Contribuir a la seguridad alimentaria y al acceso a productos de higiene personal de personas en situación de vulnerabilidad que residen en Guadalajara a través de la entrega de despensas (apoyos en especie) con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria y del servicio de Comedores Comunitarios.

Para ello, se prevén tres vertientes de apoyo, a saber:

Vertiente "A" Despensas eventuales: Apoyo en especie consistente en una despensa con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria. Se podrán otorgar en una sola exhibición, hasta 2 despensas por familia, considerando el número de personas que la integran.

Las despensas estarán conformadas por alimentos de la canasta básica alimentaria urbana (CONEVAL), entre los que pueden ser: arroz, frijol, aceite, atún, café soluble, leche, azúcar, lentejas y/u otros; y por productos de la canasta básica no alimentaria (CONEVAL); entre los que pueden ser: cepillos dentales, cremas dentales, jabón de tocador, papel higiénico, shampoo, toallas sanitarias y/u otros.

Los apoyos se entregarán de mano en mano a las personas beneficiarias al momento de que se reciba la solicitud de la persona, estando ajustado a la disponibilidad de despensas.

Vertiente "B" Comedor Comunitario concurrente: Apoyo en especie consistente en el suministro de porciones balanceadas de alimentos que incluye proteínas, carbohidratos, fruta y bebida (agua fresca), que serán proporcionadas por el Comedor Comunitario. Se podrán entregar hasta dos porciones de alimentos diarias (desayuno y comida) por cada persona beneficiaria y por cada integrante de su familia que haya registrado dentro de su solicitud, de lunes a viernes, sujeto a la capacidad de población a atender en cada Comedor Comunitario en operación y de su calendario de operación.

Una persona de la familia que esté registrada como beneficiaria, podrá acudir por los alimentos del resto de las personas beneficiarias integrantes de su familia, ajustándose al calendario y horario de operación de cada Comedor Comunitario.

Vertiente "C" Comedor Comunitario eventual: Apoyo en especie consistente en el suministro de dos porciones balanceadas de alimentos que incluyen proteínas, carbohidratos, fruta y bebida (agua fresca), que serán proporcionadas por el Comedor Comunitario. Se podrán entregar hasta dos porciones de alimentos (desayuno y comida) por cada persona y por visita, de lunes a viernes, sujeto a la capacidad de población a atender en cada Comedor Comunitario en operación y de su calendario de operación.

Los apoyos se entregarán de mano en mano a las personas al momento de que se reciba la solicitud de la persona dentro del Comedor Comunitario, y deberá registrarse proporcionando su nombre y datos solicitados en la entrevista y se registrará en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "C" Comedor Comunitario eventual.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Personas que residen en Guadalajara y requieren apoyos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria o servicios de alimentación, a causa de vivir en condiciones de vulnerabilidad, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad.

Criterios de elegibilidad:

VERTIENTE "A" DESPENSAS EVENTUALES:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años y no contar con identificación oficial ni comprobante de domicilio, debido a la situación de vulnerabilidad que presenta.
2. Requerir apoyo para obtener los productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria en su hogar.

3. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
4. Presentarse personalmente a realizar su solicitud.

VERTIENTE "B" COMEDOR COMUNITARIO CONCURRENTENTE:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años.
2. Residir en Guadalajara.
3. Requerir el apoyo de suministro de alimentos.
4. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
5. Presentarse personalmente a realizar su solicitud a la sede de registro correspondiente.

VERTIENTE "C" COMEDOR COMUNITARIO EVENTUAL:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de 18 años y no contar con identificación oficial ni comprobante de domicilio, debido a la situación de vulnerabilidad que presenta.
2. Requerir el apoyo de suministro de alimentos
3. No ser servidor o servidora pública (municipal, estatal o federal), ni participar como persona beneficiaria de otro programa gubernamental con la misma finalidad.
4. Presentarse personalmente en las instalaciones del Comedor Comunitario a realizar su solicitud.

TERCERA. REQUISITOS. Las personas cuidadoras interesadas deberán presentarse personalmente a presentar su solicitud con lo siguiente:

VERTIENTE "A" DESPENSAS EVENTUALES:

1. Llenar y firmar el Formato Corazón Contento 1 en donde se dejará constancia de la identidad y el cual irá acompañado por la firma de la persona titular de la Jefatura del Programa y una persona servidora pública como testigo.
2. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y firmar el Formato Corazón Contento 2.
3. Ser registrado en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "A" Despensas eventuales.

Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.

VERTIENTE "B" COMEDOR COMUNITARIO CONCURRENTE:

1. Identificación oficial vigente con domicilio en Guadalajara (Credencial para votar emitida por el INE o Pasaporte). En caso de presentar Pasaporte, deberá presentar también CURP actualizada.
2. Comprobante de vivienda no mayor de 3 meses a la fecha de registro (CFE, servicio de teléfono fijo, servicio de internet, SIAPA, Predial 2026).
3. Cuando requiera el apoyo para más de una otra persona de su familia que vivan en su hogar: CURP de cada persona integrante de su hogar.
4. Contar con una cuenta de correo electrónico personal.
5. Proporcionar los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial y el formulario de registro.
6. Llenar y firmar los Formatos Corazón Contento 3 y 4.

Todos los documentos deben ser completamente legibles y presentarse de las siguientes formas:

- Formato original (si algún documento es original en formato digital, los debe presentar impresos a color o en blanco y negro).
- Copia simple completamente legible.

Los Formatos estarán disponibles en las sedes de registro.

VERTIENTE "C" COMEDOR COMUNITARIO EVENTUAL:

1. Llenar el Formato Corazón Contento 5, en donde se dejará constancia de la identidad de la persona participante, documento que irá acompañado por la firma de la persona titular de la Jefatura del Programa y una persona servidora pública como testigo.
2. Proporcionar los datos solicitados en la entrevista presencial y firmar el Formato Corazón Contento 6.
3. Ser registrado en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "C" Comedor Comunitario eventual.

Los Formatos estarán disponibles en el Comedor Comunitario.

CUARTA. REGISTRO. El registro para la Vertiente "A" se llevará a cabo de manera presencial a partir del 15 de mayo y permanecerá abierto durante todo el

ejercicio fiscal 2026, estando sujeto a la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

El registro para las Vertientes B y C se llevará a cabo de manera presencial a partir del 14 de abril del año en curso, en las sedes de los Comedores Comunitarios que se encuentren en operación y permanecerá abierto durante todo el ejercicio fiscal, estando sujeto a la capacidad de población a atender en cada Comedor Comunitario, a su calendario y horario de operación y a la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

Las sedes de registro y de los Comedores Comunitarios en operación, será publicada y actualizada en el sitio: <https://guadalajara.gob.mx/convocatorias>.

En las sedes de registro, se revisarán los documentos solicitados para participar en el Programa. Cuando no se cumpla con los criterios y requisitos, no se cuente con alguno de los documentos solicitados o si por lo menos uno de estos no cumple con las especificaciones indicadas, no se registrará a la persona interesada ni se resguardará su documentación. Por lo cual, no podrá ser considerada su participación en el Programa.

Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos y presenten la documentación requerida completa y correctamente, deberán responder al personal de registro los datos solicitados en la aplicación de la entrevista presencial y el formulario de registro. El personal registrará las respuestas y almacenará los documentos.

A las personas solicitantes, se les proporcionará un comprobante de registro con su número de folio de participación.

QUINTA. DICTAMEN. La Dirección y la Jefatura del Programa, validarán que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad.

Debido a la naturaleza del Programa, todas las personas que decidan ingresar, serán beneficiarias, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos señalados en las Reglas de Operación y la presente Convocatoria, y exista disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie.

Las personas beneficiarias en la Vertiente "A" serán aquellas que, manifiesten su necesidad, solicitud del apoyo y otorguen los datos solicitados al personal designado, firmen su comprobante de entrega y sean registradas en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "A" Despensas eventuales, estando ajustado a la disponibilidad de despensas.

En el caso de las Vertiente "B" se presentarán al Comité Dictaminador las solicitudes que hayan cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad para realizar su aprobación y definir a las personas que serán beneficiarias. Por la naturaleza del objetivo al que pretenden abonar esta Vertiente de apoyo, el Comité Dictaminador sesionará de manera mensual o bimestral, según el número de solicitudes que hayan sido recibidas, a la capacidad de población a atender en cada Comedor Comunitario y a la disponibilidad del recurso para apoyos en especie.

Las personas beneficiarias de la Vertiente "C" serán aquellas que, al asistir al Comedor Comunitario manifiesten su necesidad, soliciten el apoyo y otorguen los datos solicitados al personal designado, firmen su recibo de entrega y sean registradas en la Lista de Personas Beneficiarias en la Vertiente "C" Comedor Comunitario eventual. De acuerdo a la disponibilidad diaria de alimentos y a la cantidad de solicitudes para esta Vertiente, se dará prioridad a mujeres embarazadas, personas adultas mayores o personas en condición de discapacidad.

SEXTA. APOYOS. Las personas beneficiarias de la **Vertiente "A"** recibirán hasta 2 despensas con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria, según el número de integrantes y en una sola exhibición.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "B"** recibirán hasta dos porciones de alimentos diarias de lunes a viernes por cada persona beneficiaria y por cada integrante de su familia que haya registrado dentro de su solicitud.

Las personas beneficiarias de la **Vertiente "C"** recibirán hasta dos porciones de alimentos diarias de lunes a viernes por cada persona. De acuerdo al calendario y horario de operación del Comedor Comunitario.

Lo anterior estará sujeto a la capacidad de población a atender en cada Comedor Comunitario, a la disponibilidad del recurso presupuestal para apoyos en especie y a la operatividad del Programa.

SÉPTIMA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. El Programa cuenta con un presupuesto aprobado de \$5'900,000.00 (cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N). De acuerdo con el tope presupuestal asignado se podrán otorgar hasta 1,000 despensas con productos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria y otorgar al menos 300,000 porciones de alimentos.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del

Programa "Corazón Contento", además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa el Comité Dictaminador tiene la función de resolver cualquier situación no prevista en las en las Reglas de Operación o en la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Guadalajara

Carmen Julia Prudencio González
Coordinadora General de Combate a la Desigualdad

María del Carmen Bayardo Solorzano
Directora de Programas Sociales Municipales

Para más información y dudas: Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Programas Sociales Municipales/ Jefatura del Programa "Corazón Contento"/ Domicilio: Avenida 5 de Febrero 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara/ Tel: 33 3669 1300 ext. 1551 y 1790/ Correo electrónico: corazoncontento@guadalajara.gob.mx / Así como las reglas de operación del programa disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal2026>